

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, mediante el decreto número 2023-0890, de 14 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

Habiéndose elevado a la Presidencia de la Corporación por el Tribunal calificador la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a favor de éstos relativas al proceso selectivo para la provisión, mediante funcionarios de carrera, de las plazas de Asistente Social incluidas en la convocatoria aprobada por acuerdo de 11 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, y su modificación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2019, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2017 de esta entidad local, procede la aprobación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, el otorgamiento de plazo para la presentación de la documentación exigible y la oferta de los puestos de trabajo vacantes, de acuerdo con los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante acuerdo de 21 de diciembre de 2021 el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora de 11 de abril de 2018, y su modificación aprobada en Junta de Gobierno del 22 de mayo de 2019, para la provisión mediante funcionarios de carrera de 14 plazas de Asistente Social incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017 de esta entidad local, modificado por el decreto de la Presidencia de esta entidad local 2022-3585, de 12 de julio de 2022, por el que se estima un recurso de alzada contra el mismo, cuyo anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 90, de 3 de agosto de 2022, resolución que ha sido también notificada a los interesados personados en el procedimiento administrativo correspondiente, se ha formulado por el citado órgano de selección la propuesta a la Presidencia de esta entidad local de los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo.

Que el anuncio correspondiente al citado acuerdo de 21 de diciembre de 2021 del Tribunal calificador ha sido publicado en la misma fecha en la sede electrónica de esta entidad local, también en su página web.

Que en el citado proceso selectivo se convocaron, para su provisión por funcionarios de carrera, 14 plazas de Asistente Social, todas por el turno libre, dos de las cuales se incluyeron en el cupo de discapacitados. De las doce no incluidas en el cupo de discapacitados once correspondían a un proceso de consolidación.

Segundo.- Que de acuerdo con los actos administrativos citados en el apartado anterior el citado proceso selectivo ha sido superado por trece aspirantes, uno de los cuales corresponde al turno de discapacitados.

R-202300501



Tercero.- Que en el momento actual se encuentran vacantes los puestos de trabajo de la Relación de puestos de Trabajo de esta entidad local para los que se exige ser funcionario de carrera de esta entidad local con plaza de Asistente Social de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, que se citan en el informe de 2 de febrero de 2023 del Jefe del Servicio de Personal obrante en el expediente.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Que de acuerdo con la Base Décima de las que rigen el proceso selectivo anteriormente citado procede resolver sobre la relación definitiva de aspirantes aprobados, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y otorgar un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la citada publicación, para que los aspirantes aprobados procedan a presentar ante esta entidad local los documentos acreditativos de que a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias para participar en el mencionado proceso selectivo reúnan las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

Segundo.- Que de acuerdo con lo anterior, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, los aspirantes relacionados más adelante deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o bien la tarjeta de identificación del país de origen.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido o resguardo de haber pagado los derechos correspondientes para su expedición (sin perjuicio de que una vez expedido sea aportado).

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilitara el desempeño del puesto de trabajo, y compromiso de someterse a un reconocimiento médico practicado por los servicios de prevención y salud laboral.
- e) Quienes tengan la condición legal de personal con minusvalía deberán acreditarlo mediante certificación de los órganos correspondientes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de jus-

R-202300501

tificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal, y fotocopia compulsada del título exigido.

Dentro del referido plazo de veinte días, los aspirantes propuestos deberán solicitar, por orden de preferencia, la adjudicación de las correspondientes vacantes, las cuales se relacionan en el presente Anexo I. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes propuestos que no presentaran en plazo la correspondiente solicitud.

Tercero.- Se ofertan tantos puestos de trabajo vacantes como aspirantes han superado el proceso selectivo en el ejercicio de la potestad de autoorganización de que goza esta Administración Pública, de acuerdo con la cual se determinan de forma discrecional los puestos de trabajo que se ofertan en atención a las necesidades del servicio concretadas en la consecución de la mayor estabilidad posible en el desempeño de los puestos de trabajo a proveer a través de una permanencia prolongada y continuada de sus ocupantes al objeto de alcanzarse la mayor eficacia, eficiencia y calidad posible en el servicio a prestar a los usuarios del mismo, así como en atención a la carga y condiciones de trabajo de los puestos susceptibles de ser ofertados, tal y como se justifica en el informe de 2 de febrero de 2023 del Jefe del Servicio de Personal obrante en el expediente.

Cuarto.- El órgano competente para adoptar la presente resolución es el Presidente de la Corporación en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera en las plazas de Asistente Social pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, convocado por acuerdo de 11 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, convocatoria modificada por acuerdo de 22 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2017 de esta entidad local, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador de 21 de diciembre de 2021 y el decreto de la Presidencia de esta entidad local 2022-3585, de 12 de julio de 2022, que se inserta a continuación con el orden de prelación que se indica según la puntuación obtenida:

N.º DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
			TOTAL
1.º	SANDRA CARRACEDO LOBATO	****7731*	85,90
2.º	ANA ISABEL AGUADO CUADRADO	****2394*	85,26
3.º	MARÍA TERESA SANTOS MIÑAMBRES	****4706*	84,74
4.º	SARA CALVO PICHEL	****4939*	80,18
5.º	CARINA NEPOMUCENO GAGO	****5121*	76,40
6.º	ANTONIO CACHÓN LLORDÉN	****0159*	72,47
7.º	EVA MARÍA ROBLES CARRASCO	****3248*	70,75
8.º	EVA MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	****6334*	70,72

R-202300501



N.º DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
9.º	MARÍA DEL PILAR ESTEBAN HERNÁNDEZ	****4373*	64,60
10.º	IRENE MODINO MACHO	****3982*	56,21
11.º	MARGARITA IGLESIAS TAMAME	****5835*	54,84
12.º	LAURA ORTÍZ CASTAÑO	****5827*	48,60
13.º	NOELIA GARCÍA IGLESIAS	****8481*	13,28

Segundo.- Conceder a los aspirantes citados en el apartado anterior un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que presenten ante esta entidad local los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI o bien la tarjeta de identificación del país de origen.
- Fotocopia compulsada del título exigido o resguardo de haber pagado los derechos correspondientes para su expedición (sin perjuicio de que una vez expedido sea aportado).

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilitara el desempeño del puesto de trabajo y compromiso de someterse a un reconocimiento médico practicado por los servicios de prevención y salud laboral de esta Administración pública en el modelo incluido en el Anexo III de la presente resolución.
- Quienes tengan la condición legal de persona con minusvalía deberán acreditarlo mediante certificación de los órganos correspondientes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.- Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Cuarto.- Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal y fotocopia compulsada del título exigido.

Quinto.- Dentro del referido plazo de veinte días naturales los aspirantes incluidos en las listas definitivas del apartado Primero de esta resolución deberán solicitar, por orden de preferencia, la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes ofertados que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes pro-

R-202300501



puestos que no presentaran en plazo la correspondiente solicitud. La solicitud se realizará en el modelo incluido en el Anexo II de la presente resolución.

Los puestos de trabajo vacantes se adjudicarán con carácter definitivo atendiendo al orden especificado en el apartado Primero anterior.

Sexto.- Las personas que ingresen en cuerpos o escalas de funcionarios y hayan sido admitidos en la convocatoria ordinaria con plazas reservadas para personas con discapacidad podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificada, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.

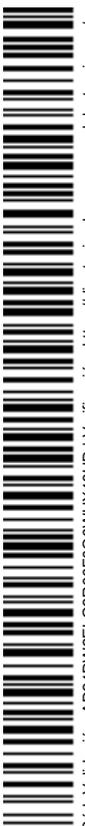
Zamora, 14 de febrero de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

ANEXO I

NOMBRE DEL PUESTO	CODIGO RPT / PROVISIÓN / GRUPO / SUBGRUPO	NIVEL DE COMPL. DE DESTINO	COMPL. ESPECIF. (ANUAL 2022)	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
ASISTENTE SOCIAL	91 / concurso / A / A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social.	Benavente (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	Jornada reducida con deducción proporcional de retribuciones. 18,45 horas semanales.

NOMBRE DEL PUESTO	CODIGO RPT / PROVISIÓN / GRUPO / SUBGRUPO	NIVEL DE COMPL. DE DESTINO	COMPL. ESPECIF. (ANUAL 2022)	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
ASISTENTE SOCIAL	92 / concurso / A / A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS SANABRIA.	Puebla de Sanabria (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--
ASISTENTE SOCIAL	93 / concurso / A / A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS ALISTE.	Alcañices (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--
ASISTENTE SOCIAL	94 / concurso / A / A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS VILLALPANDO.	Villalpando (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--
ASISTENTE SOCIAL	95 / concurso / A / A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS FUENTESAÚCO.	Fuentesauco (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--

R-202300501



NOMBRE DEL PUESTO	CODIGO RPT / PROVISIÓN / GRUPO / SUBGRUPO	NIVEL DE COMPL. DE DESTINO	COMPL. ESPECIF. (ANUAL 2022)	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	MUNICIPIO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
ASISTENTE SOCIAL	96 concurso / A/ A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS BENAVENTE.	Benavente (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--
ASISTENTE SOCIAL	98 concurso / A/ A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS SAYAGO.	Bermillo de Sayago (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--
ASISTENTE SOCIAL	100 concurso / A/ A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS CARBALLEDA-VIDRIALES.	Camarzana de Tera (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--
ASISTENTE SOCIAL	101 concurso / A/ A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS TABARA.	Tábara (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--

NOMBRE DEL PUESTO	CODIGO RPT / PROVISIÓN / GRUPO / SUBGRUPO	NIVEL DE COMPL. DE DESTINO	COMPL. ESPECIF. (ANUAL 2022)	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	MUNICIPIO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
ASISTENTE SOCIAL	102 concurso / A/ A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS TORO.	Toro (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--
ASISTENTE SOCIAL	108 concurso / A/ A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS SAYAGO.	Bermillo de Sayago (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--
ASISTENTE SOCIAL	111 concurso / A/ A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS ALISTE.	Alcañices (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--
ASISTENTE SOCIAL	116 concurso / A/ A2	21	8.595,96€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS VILLALPANDO.	Villalpando (Zamora)	Permiso de conducción B / Propias de su profesión y tramitación expedientes de la unidad bajo la dirección de la Jefatura de Área e inmediata de la Jefatura de Sección de Asistencia Social.	--

R-202300501



ANEXO II

D./D^a., con DNI, aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en las plazas de Asistente Social, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, convocado por acuerdo de 11 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, plazas incluidas en la Oferta de Empleo Pública de 2017 de esa entidad local, y a la vista de los puestos de trabajo ofertados en la resolución de la Presidencia de esa Diputación por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo,

SOLICITA:

Que le sea adjudicado uno de los puestos de trabajo que relaciona a continuación por el orden de preferencia que se indica:

ORDEN	CODIGO DEL PUESTO EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				
11º				
12º				
13º				

En....., a, de de 202__.

(firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

R-202300501



ANEXO III

D./D^a.,
con DNI, aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en las plazas de Asistente Social, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Media, convocado por acuerdo de 11 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Zamora, plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2017 de esa entidad local, en cumplimiento de lo previsto en la Base Décima de las que rigen el citado proceso selectivo, habiendo superado el citado proceso selectivo y en relación con los puestos de trabajo solicitados de entre los ofertados, manifiesta que acepta voluntariamente y se compromete a someterse a un reconocimiento médico practicado por los servicios de prevención y salud laboral de la Excma. Diputación Provincial de Zamora al objeto de que se compruebe, con anterioridad a mi nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza mencionada, que no padezco enfermedad o defecto físico que imposibilita el desempeño de los puestos de trabajo referidos anteriormente.

En....., a, de de 2019.

(firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

R-202300501